



ORD. N° 1000 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 03 de diciembre de 2018, N°AK012T0000238.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 28 DIC. 2018

DE : KAREN ASTORGA VILLAGRA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS (S)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : [REDACTED]
SOLICITANTE
[REDACTED]

Por medio del presente, comunico que, con fecha 03 de diciembre de 2018, hemos recibido su solicitud de información pública AK012T0000238, del siguiente tenor literal:

“Estimados, A través del presente, solicito me puedan enviar vía correo electrónico los siguientes antecedentes: 1. Procedimiento interno del Ministerio/Subsecretaría para la generación de denuncias por discriminación. 2. Política de diversidad e inclusión que posee actualmente el Ministerio/Subsecretaría para sus funcionarios. Muchas gracias Saludos cordiales, Leonardo Marmolejo”

1.- Procedimiento interno del Ministerio/Subsecretaría para la generación de denuncias por discriminación

Respecto a su consulta, es posible informar que en esta Subsecretaría no existe resolución que apruebe el procedimiento de alertas, denuncia e investigación y sanción del maltrato, actos discriminatorios, acoso laboral y sexual. Lo anterior debido a que el documento en cuestión se encuentra en proceso de elaboración para posteriormente pasar a la etapa de revisión y finalmente dictar la resolución que lo apruebe para este próximo año 2019.

En consecuencia, tal negativa, de conformidad a lo estipulado en el artículo 21°, número 1, letra b, de la ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que señala: *“Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que los mecanismos que rigen el comportamiento de los funcionarios están establecidos en el Estatuto Administrativo para Funcionarios (ley 18.884). Podrá acceder a dicha normativa en el siguiente enlace electrónico: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30210>, materia que se encuentra permanentemente a disposición del público en el sitio de transparencia activa de la página de la Biblioteca del Congreso Nacional, de acuerdo estipula el artículo 7° de la Ley 20.285, relativa al Acceso a la Información Pública.

2.- Política de diversidad e inclusión que posee actualmente el Ministerio/Subsecretaría para sus funcionarios. Muchas gracias Saludos cordiales, Leonardo Marmolejo”

Es importante mencionar que de acuerdo a la Ley de Inclusión Laboral (Ley N° 21.015 publicada el 15 de junio del 2017), que incentiva y amplía las posibilidades laborales de las personas registradas con discapacidad o que sean asignatarias de pensiones de invalidez, debiendo las empresas con 100 o más trabajadores disponer del 1% de su dotación para tales efectos, esta Subsecretaría solo cuenta con 33 funcionarios de planta y contrata, pero sabiendo la importancia de la ley, como Subsecretaría contamos con funcionarios discapacitados, en funciones dentro de nuestra planta, debidamente acreditados en el registro Nacional de Discapacidad.

Actualmente no existe de manera formal una Política particular referida a Diversidad e Inclusión, sin perjuicio de lo señalado, como Subsecretaría se han recogido los aspectos relevantes dentro de los procedimientos vigentes al interior de la Subsecretaría, además se está buscando la incorporación de aspectos de Diversidad e Inclusión dentro de la Política de Personas que debe ser trabajada en conjunto con la Dirección, Asociación de Funcionarios y funcionarios para ser validada y aprobada por Resolución conforme a los lineamientos del Servicio Civil.

A su vez, es factible informar que dentro de los objetivos de la política de gestión de personas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra la de desarrollar una cultura de trabajo basada en la no discriminación, que valora la diversidad como una fortaleza dentro de la institución, a través de equipos con perspectivas de innovación y aprendizaje continuo.

Conforme lo señalado, ruego tener por atendida su solicitud de acceso a la información.

Saluda atentamente,



KAREN ASTORGA VILLAGRA
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS (S)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NPJ/RFM/sqv

Distribución:

- Destinatario. [REDACTED]
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones